



LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE SANTANDER

EL GREMIO INMOBILIARIO - MIEMBRO DE FEDELONJAS

CD-0190-21

Bucaramanga, 03 de mayo de 2021

Señor

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO

Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Ciudad

Rad. No.: 680013103004 2009-00403-00

Cordial saludo:

A través del oficio remitido vía correo electrónico el miércoles 28 de abril de 2021 proferido por su despacho, en el cual disponen **Decretar como prueba de oficio un dictamen pericial a cargo de la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE SANTANDER, (i) si puede realizar el avalúo comercial, respecto de la casa ubicada en la carrera 37 No. 53-08, Sector Cabecera del Llano de Bucaramanga;** de conformidad con esta solicitud nos permitimos informarle:

- La Lonja de Propiedad Raíz de Santander es una Entidad Gremial de carácter privado, sin ánimo de lucro, que para prestar el servicio de avalúos corporativos subcontrata este con evaluadores expertos en cada modalidad, según corresponda al tipo de valoración.
- Con el propósito de ***elaborar la cotización*** correspondiente, donde se estiman los honorarios del evaluador y gastos requeridos para la prestación del servicio, se requiere anexar la siguiente documentación por cada inmueble:
 - ✓ Carta de solicitud de la cotización, donde se encuentre **especificado el trabajo valuatorio a realizar.**
 - ✓ Escritura que acredite la propiedad del inmueble.
 - ✓ Certificado de tradición (no mayor a 30 días).
 - ✓ Último recibo de impuesto predial.
 - ✓ Certificado catastral (si el tipo de inmueble es casa)
 - ✓ Certificado uso de suelo (si es predio rural).
 - ✓ Reglamento de Propiedad Horizontal (si es unidad de vivienda en propiedad horizontal)



LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE SANTANDER

EL GREMIO INMOBILIARIO - MIEMBRO DE FEDELONJAS

- ✓ Demás documentos que se consideren pertinentes.
- ✓ Informar a nombre de quien(es) se presenta la cotización.

Una vez se allegue la información anterior completa, podemos cotizar el valor del servicio por ustedes requerido.

Sin otro particular.

Atentamente,



JULIO CESAR ARDILA
Director Ejecutivo

Re: INFORMANDO REQUERIMIENTO PROCESO RADICADO 2009-00403-00

Departamento de Avalúos - Lonja de Propiedad Raíz de Santander <dptoavaluos@lonjadesantander.com>

Lun 03/05/2021 13:22

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (276 KB)

RTA JUZGADO CUARTO CIVIL DE BUCARAMANGA.PDF;

Buenas tardes.

Adjunto enviamos respuesta al oficio de la referencia enviado por su despacho.

Cordialmente,



ANNY ÁVILA VÁSQUEZ
SECRETARIA DPTO. DE AVALÚOS
LONJA PROPIEDAD RAÍZ DE SANTANDER
NIT. 890.206.917-3
CR 35 46 – 31
TEL. 6571511-6574416

Aviso legal - Protección de datos personales: Corporación Lonja Propiedad Raíz de Santander es una empresa sin ánimo de lucro con domicilio en la Carrera 35 No. 46-31 Bucaramanga (Santander constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia. Dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra política de privacidad en el siguiente link: www.lonjadesantander.com la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a mail@lonjadesantander.com y con gusto será atendido.

La información contenida en este mensaje o archivos adjuntos son confidenciales. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente al destinatario. Si

usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

---- En mié, 28 abr 2021 16:57:39 -0500 **Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga**
<j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió ----

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.